



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 1134-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando Nº 266-2019-A/MPP, de fecha 25 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del Visto, de fecha 25 de noviembre de 2019, el Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, comunicó a la Oficina de Secretaría General que deberá viajar a la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de noviembre de 2019, para participar en el Encuentro Latinoamericano de Municipalidades – Diálogo sobre Sistemas alimentarios sostenibles, organizado por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el cual no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Municipal Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, los días 27 y 28 de noviembre de 2019;

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

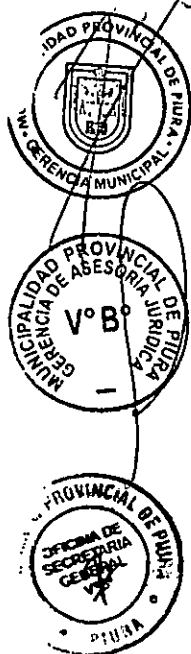
SE RESUELVE:

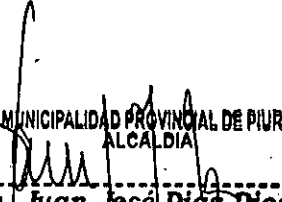
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía, los días 27 y 28 de noviembre de 2019, al Primer Regidor Municipal Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina por motivo de viaje a la ciudad de Lima en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE